Bucaramanga, Enero 05 de 2022

Señor Mayor

CUESTA PARADA WILMAR ALEJANDRO
Director CENAC BUCARAMANGA

La Ciudad

REF: Propuesta para la Prestación de Servicios Profesionales para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA QUINTA BRIGADA Y APOYO JURIDICO AL BITER5 Y GGSAN

OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestación de Servicios Profesionales como prestar los servicios profesionales como asesor jurídico a la Quinta Brigada y apoyo Jurídico al BITER5 y GGSAN

DIGITAR LAS ACTIVIDADES QUE VAS A REALIZAR

1. Asesorar en materia de contratación estatal, convenios y Ley 418 en la unidad donde prestará sus servicios profesionales y a sus unidades subalternas.
2. Asesorar en derecho contractual, administrativo, civil y comercial.
3. Responder a consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y control de los recursos asignados a la unidad y sus procesos contractuales.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas, en relación con los procesos contractuales que cursan.
5. Revisar proyectos de pliegos de condiciones, invitaciones públicas (o lo que haga sus veces) y asesorar a los comités técnicos y financieros en la estructuración de su referencia.
6. Estructurar los proyectos de Ley 418 para presentar a los diferentes entes territoriales de la jurisdicción.
7. Respuesta a las observaciones a los pliegos e informes del comité, de los procesos que sean asignados. Preparar, revistar y proyectar informes, según instrucciones del comandante.

8. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de la gestión realizada en virtud de las revistas administrativas realizadas a las unidades tácticas.
9. Proyectar para la firma del comandante oficios, requerimientos, solicitudes y demás actos administrativos que sean necesarios.
10. Apoyo en materia disciplinaria, administrativa y requerimientos del GGSAN y BITER5, ya que estas dos unidades no cuentan con asesor jurídico y presentan esta sentida necesidad. Destacando que el GGSAN cuenta con 1 solo expediente administrativo y el BITER5 tiene 4 disciplinarios y 3 administrativos.
11. El contratista no podrá bajo ningún motivo, ejercer labores de defensoría técnica de cualquier persona que haya sido vinculada a cualquier título, en los procesos disciplinarios e informativos administrativos adelantados por la Quinta Brigada o cualquiera de sus miembros
12. acompañamiento inmediato a las necesidades jurídicas consideradas por el comandante de la Unidad en efecto a resultados operacionales obtenidos por la misma o situaciones que impliquen la apertura de procesos disciplinarios o administrativos en caso del que Comandante considere necesario el desplazamiento al sitio de los hechos, asumirá la responsabilidad y los gastos que este genere
13. El contratista deberá presentar de manera periódica los documentos exigidos por la Ley para efectuar el respectivo pago en las fechas estipuladas por el Ordenador del gasto, mediante comunicado emitido por el mismo así: (elaboración de informe de actividades detallado que refleje el cumplimiento del objeto del contrato avalado por el supervisor del mismo, cuenta de cobro, así mismo presentar el pago de seguridad social, pensión, salud, ARL, mediante la presentación de la planilla detallada, so pena de incurrir en sanciones establecidas en la Ley .
14. Guardar debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
15. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones injustificadas
16. las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.
17. Responsabilidad del archivo de los documentos que genere durante la ejecución del contrato.
18. Ayudar a que el ambiente laboral con el equipo de trabajo sea el adecuado.
19. Asesorar con eficiencia y eficacia.

VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION

Teniendo en cuenta términos contractuales, la presente propuesta se estima para su desarrollo y cumplimiento en SIETE (07) meses, contados a partir de la firma del contrato, dentro del cual mes a mes, se rendirá el informe con el cumplimiento del objeto contractual pactado bajo las directrices establecidas por parte del SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Considero que el valor de la propuesta económica para esta actividad asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($ 17.142.291), correspondientes a SIETE (07) meses de servicio cancelados mediante pagos parciales, que serán desembolsados de acuerdo a la forma de pago establecida en el estudio de conveniencia y oportunidad.

REQUISITOS NECESARIOS

Dentro de la presente modalidad de contratación se adjunta documentación que constata la capacidad para contratar con el estado, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo y no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas para contratar con el Estado Colombiano.

Atentamente,

Nombres y apellidos: **MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO**
Identificación: **1.091.665.042 de Ocaña**
Lugar de Residencia: **Edificio Grand Bulevar - Bucaramanga**
Teléfono: **3187397898**
Correo electrónico: mafenavarrol@hotmail.com

ANEXO I

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE BUCARAMANGA de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE BUCARAMANGA actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE BUCARAMANGA disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA QUINTA BRIGADA DE LA LEY 418 DE 1997. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE BUCARAMANGA y observando la

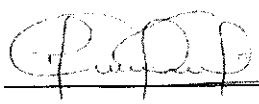
Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE BUCARAMANGA.

6. Mediante el correo: cenacbuc@buzonejercito.mil.co, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE BUCARAMANGA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE BUCARAMANGA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE BUCARAMANGA.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de BUCARAMANGA, a los 05 días del mes de Enero del año 2022.

Firma: 

Nombre: MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO

Identificación: 1.091.665.042 de Ocaña

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

1091665042,

NO REGISTRA INHABILIDAD

EJERCITO NACIONAL 800130717-1

F. compromiso de confidencialidad y reserva de la información

Yo MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO mayor y vecino de la ciudad de Bucaramanga, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la Calle 17 N.° 19- 48 Edificio Gran Bulevar Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.665.042 de Ocaña, actuando en nombre propio.

Me comprometo libre y espontáneamente, a:

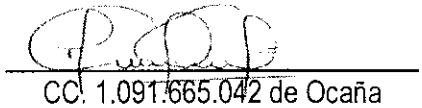
1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.



CC. 1.091.665.042 de Ocaña



Universidad Manuela Beltrán

Egresado

MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

1091666042

[redacted]

UMB Seccional Bucaramanga
Calle de los Estudiantes No. 10-28
Ciudadela Real de Minas - Bucaramanga
Pbx: 7 652 52 02

La utilización de este carné queda sujeta a los reglamentos de la UMB. En caso de extravío este carné, agradeceremos avisarle a la dirección indicada.

RH: A+

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 4455

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1091665042.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	258260	29/05/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **5** días del mes de **enero** de **2022**.

Blanca Montañez M.

BLANCA MONTAÑEZ MONTAÑEZ
Directora (E)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 932430

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario: no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1091665042** y la tarjeta profesional **No. 258260**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	FORMATO INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO	Pag. 1 de 2 Código [illegible] Versión: 3 Fecha de emisión: [illegible]

Lugar y fecha: _____

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el aspirante.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato será tratada de acuerdo con la ley 1581 de 2012 de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Dependencia solicitante

_____

Empleo o cargo al que aspira:

_____



Foto de frente

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Navarro	Lobo	María	[illegible]

Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.
1091668.042	30 de Enero de 2009 Ocaña	[illegible]

Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar No.

Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil
Ocaña	01	12	1990	[illegible]

Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	No. Libreta [illegible]
Abogada	258 260	[illegible]

Correo Electrónico 1	[illegible]
mafenavarro@hotmail.com	[illegible]

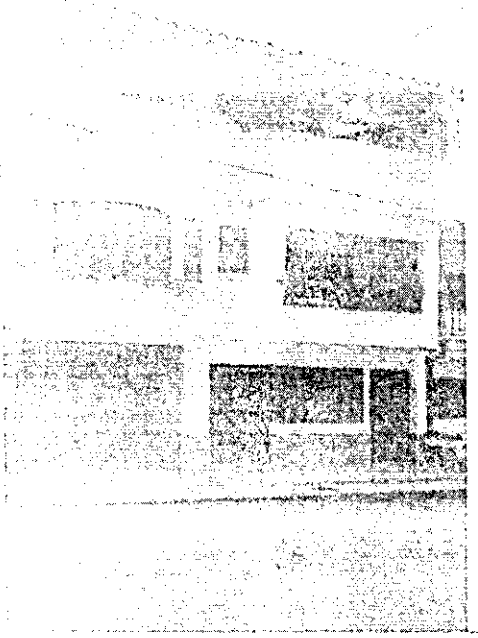
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	[illegible]
María Fernanda Navarro Lobo	mafe_navarro12	

Número Teléfono Celular	[illegible]
3223839310	

En caso de emergencia, informar a:	[illegible]
María Torcoroma Lobo Carrillo	[illegible]
Escalante Peña Jácome	[illegible]

Información Residencia

Si es APARTAMENTO la fotografía debe ser de la fachada del conjunto detallando la nomenclatura
Si es CASA la fotografía debe ser de la fachada de la misma detallando la nomenclatura
Si es FINCA RURAL la fotografía debe ser panorámica y se debe anexar ubicación en un croquis de (Google Maps)



Dirección de Domicilio Actual	
Cra 10 No 19ª- 28 los almendros	
Barrio	**Ciudad y Departamento**
Los almendros	Ocaña, Norte de Santander

Residencia Anterior			
Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad/País

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa(o) y/o compañera(o)	C.C. No	Profesión u Oficio
Edelberto Peña Jacome	1091532309	Policia
Dirección		**Números Celular y fijo**
Cra 7 No 17-08 apto 4 barrio santa barbara		3212580202
Correo Electrónico 1		**Correo Electrónico 2**
edelpeja@hotmail.com		edelbertopj@gmail.com

Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otros
Edelpjac	Edel_pj	edelpeja	

Hijos – Nombres y Apellidos	Edad	Tipo y Número Documento Identidad
Isabell Fernanda Peña Navarro	2	109221914S0

Datos del Padre (Nombres)	Vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Hernando Navarro Álvarez		x		88141365	3154611018

Escaneado con CamScanner

RESTRINGIDO

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Secundaria	2007	
Pregrado	2015	
Posgrado	2018	

RESTRINGIDO

IV. EXPERIENCIA LABORAL

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

VI. DESCRIPCIÓN DE CLIENTES Y FUENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE

Escaneado con CamScanner

Crédito | Abonos

Crédito | Abonos

Tipo de bien | Monto o valor del bien

Valor

Participación en organizaciones, corporaciones, asociaciones, ...
En la actualidad participo como miembro de la organización ...
Nombre organización

Actividad económica privada del organismo ...
Empresa y/o Razón Social

VII. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha | País Visitado | Motivo

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados

VIII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE ...

Función | Cargo

¿Alguna vez ha sido sujeto de medidas cautelares? SI [ ] NO [ ]

¿Cuál?

¿Cuándo sucedió?

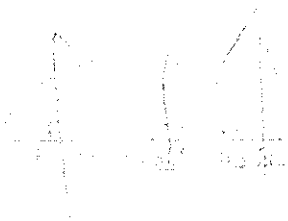
¿Cuáles las manipulaba?

¿Cuándo y dónde las manipuló?

En compañía de quién las manipuló?

¿Qué conocimiento tiene usted sobre los grupos u organizaciones al margen de la ley?

Escaneado con CamScanner



RESTRINGIDO

Este documento fue generado con CamScanner

Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32 - 76 Colombia - Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Versión 2.4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	CONCEPTO DE SEGURIDAD PERSONAL	Página 1 de 3 Código: FO-JEMPP-CEDE2-1593 Versión: 0 Fecha de emisión: 2021-01-28

CONCEPTO DE SEGURIDAD PERSONAL	Registro Interno CSP No. 00661	Fecha de Salida: 14 – ENERO - 2022 No. de Requerimiento: 2022605000191853 No. de Respuesta: 2022-555-0000814-3		
		BATALLÓN	BRIGADA	COMANDO O DIVISIÓN
		14 ENE 2021		
	TIPO	Individual	X	Colectivo

1. INFORMACIÓN CONCEPTO *FAVORABLE* DE SEGURIDAD PERSONAL

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES.
OPS	NAVARRO LOBO MARÍA FERNANDA	1.091.665.042	----------

INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES:	VERÍDICA (X)	FALSA ( )
REGISTRA ANTECEDENTES O ANOTACIONES EN LOS ORGANISMOS JUDICIALES, DE CONTROL, AGENCIAS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA:	SI ( )	NO (X)
REFERENCIAS DE CARÁCTER ENUMERADO Y DESARROLLADO LO RECOMIENDAN	SI (X)	NO ( )

VERIFICACIÓN ESTUDIO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: PROFESIÓN*	SI (X)	NO ( )	N/A ( )

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, De sólo conocimiento: Es aquel producto de inteligencia y contrainteligencia que tiene un receptor autorizado por ley, sólo para conocimiento directo y, únicamente, como referencia o criterio orientador para tomar decisiones dentro de su órbita funcional. El receptor autorizado recibe el producto bajo las estrictas medidas de seguridad, reserva legal y protocolos adecuados. El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia".

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capitulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 14 No. 32 B-01 Barrio San Alonso, Bucaramanga (Santander).
lmoreno@imi.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	CONCEPTO DE SEGURIDAD PERSONAL	**Página** 2 de 3 **Código**: FO-JEMPP-CEDE2-1593 **Versión:** 0 **Fecha de emisión:** 2021-01-28

SE VERIFICÓ AUTENTICIDAD DE CERTIFICADOS Y DIPLOMAS PROFESIONALES			
CÓDIGO OPERACIONAL DEL AGENTE QUE REALIZO LA VERIFICACIÓN:	**11121C**		
CUMPLE CON EL CONCEPTO DE SEGURIDAD PERSONAL:	**SI (X)**	**NO ( )**	

2. INFORMACIÓN CONCEPTO ***DESFAVORABLE*** DE SEGURIDAD PERSONAL

GDO	APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACION	INFORMACION SUMINISTRADA	ANTECEDENTES	REFERENCIAS	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	CODIGO OPERACIONAL	OBSERVACIONES

Parámetros:

- ✓ Confrontar si la información registrada tanto en el ESP como en la entrevista es verídica o falsa.
- ✓ Registra antecedentes o anotaciones en los organismos de control, judiciales, agencias de inteligencia y/o contrainteligencia.
- ✓ Referencias de carácter enumerado y desarrollado lo recomiendan o no.
- ✓ Verificación estudio de documentos públicos y privados según sea el caso o profesión,

CUMPLE CON EL CONCEPTO DE SEGURIDAD PERSONAL:	**SI (X)**	**NO ( )**

EL PRESENTE CONCEPTO DE SEGURIDAD PERSONAL ES UN DOCUMENTO DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR CON NIVEL DE CLASIFICACIÓN RESTRINGIDO, SE DIFUNDE AL RECEPTOR AUTORIZADO SIENDO DE SOLO CONOCIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL MANDO MILITAR EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 2.3.10.1 DECRETO 1070 DE 2015.

De conformidad a lo previsto en el articulo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, De sólo conocimiento: Es aquel producto de inteligencia y contrainteligencia que tiene un receptor autorizado por ley, sólo para conocimiento directo y, únicamente, como referencia o criterio orientador para tomar decisiones dentro de su órbita funcional. El receptor autorizado recibe el producto bajo las estrictas medidas de seguridad, reserva legal y protocolos adecuados. El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia".

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capitulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 14 No. 32 B-01 Barrio San Alonso, Bucaramanga (Santander).
lmoreno@imi.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**CONCEPTO DE SEGURIDAD PERSONAL**	**Página** 3 de 3 **Código**: FO-JEMPP-CEDE2-1593 **Versión:** 0 **Fecha de emisión:** 2021-01-28

EL CONCEPTO DE SEGURIDAD PERSONAL, NO GARANTIZA LA SEGURIDAD Y LEALTAD DE LA PERSONA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN. ESTE CONSTITUYE LA BASE PARA QUE UNIDAD MILITAR O DEPENDENCIA QUE LO TIENE A CARGO, DESARROLLE UNA PERMANENTE ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN, MEDIANTE LA ADECUADA BÚSQUEDA Y EXPLOTACIÓN DE INDICIOS, OBTENIDOS DE LA OBSERVACIÓN CONTINUA SOBRE LA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DEL FUNCIONARIO.

LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL NO MODIFICA SITUACIONES JURÍDICAS Y LABORALES EN PARTICULAR; EL MISMO, NO GARANTIZA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN HACIENDO LA SALVEDAD QUE ***LA VINCULACIÓN DEL ASPIRANTE A UN CARGO PÚBLICO RECAE DIRECTAMENTE EN EL NOMINADOR DE LA ENTIDAD.***

EL RESULTADO DEL MISMO SE OBTIENE CON EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR LA UNIDAD SOLICITANTE, ***EN NINGÚN MOMENTO ES RESPONSABILIDAD DE LA BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR No.2 - BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR No.1*** LA DECISIÓN QUE ADOPTE EL NOMINADOR DE LA FUERZA PARA CONSIDERAR LA CONVENIENCIA O NO DE LA VINCULACIÓN DEL ASPIRANTE O CONTINUIDAD DEL FUNCIONARIO EN LA INSTITUCIÓN.

11100C
Comandante Compañía "B"

10047C
Comandante Batallón de Seguridad Militar No 1

ELABORÓ: 11121C

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, **De sólo conocimiento**: Es aquel producto de inteligencia y contrainteligencia que tiene un receptor autorizado por ley, sólo para conocimiento directo y, únicamente, como referencia o criterio orientador para tomar decisiones dentro de su órbita funcional. El receptor autorizado recibe el producto bajo las estrictas medidas de seguridad, reserva legal y protocolos adecuados. El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia".

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 14 No. 32 B-01 Barrio San Alonso, Bucaramanga (Santander).
lmoreno@imi.mil.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:33 PM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía Nº **1091665042**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO LOBO MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, aplica para personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente no ha ordenado la captura, la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y los nombres y apellidos coincidan con la información registrada y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo con la jurisprudencia constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 14:12:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1091665042
Código de Verificación	1091665042220105141258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186301760

WEB
14:36:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091665042

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones de sanciones y inhabilidades generadas en sanciones disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de la pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1091665042
NOMBRES Y APELLIDOS	Navarro Lobo,Maria Fernanda
TIPO DE AFILIADO	UPC ADICIONAL
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Navarro Lobo,Maria Fernanda, a los 29 días del mes de diciembre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO** identificado(a) con **CC** número **1.091.665.042** se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, se encuentra en estado Inactivo en el FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 29 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

ANGEL S.A.S. PROTECTORES LABORALES	CERTIFICADO DE SALUD DEL TRABAJADOR	**Version: 003** Fecha: 6/04/2013

Fecha: (5/1/ 2022)		Certificado de: [x] Ingreso [ ] Egreso [ ] Periodico [ ] PostIncapacidad [ ] Reubicacion
Nombre Completo del Trabajador	**MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO**	
	Cedula:	**1091665042**

DIAGNOSTICO DEFINITIVO

ADULTO JOVEN

OBESIDAD GRADO II

RECOMENDACIONES LABORAL: DISTANCIAMIENTO SOCIAL POR PROTOCOLO COVID, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACT
HIGIENE VISUAL USO DE EPP SEGÚN REQUIERA SU AREA DE LABOR , LAVADO DE MANOS CADA 3 HORAS
CONTROL EN SU EPS NUTRICION

OBSERVACIONES PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN ALTURA: _____

CONCEPTO EXAMEN PREEMPLEO

ACEPTADO SIN DEFECTO NI ENFERMEDAD ALGUNA	(X)	FIRMA Y SELLO MEDICO SALUD OCUPACIONAL
CON DEFECTOS FÍSICOS CORREGIBLES O NO, PERO QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL	( )	Dra. Yolimar Margarita Trigos C. Médico Especialista en Salud Ocupacional R.M. 1996 Lic. S.O. 2370
NO CUMPLE TEMPORALMENTE (APLAZADO POR)	( )	
NO CUMPLE CON EL PERFIL DEFINIDO EL CARGO QUE VA A DESEMPEÑAR	( )	REGISTRO

CONCEPTO EXAMEN DE RETIRO

AL EXAMEN FÍSICO NO SE ENCUENTRA ALTERACIONES QUE LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL ( )
AL EXAMEN FISICO SE ENCUENTRAN ALTERACIONES QUE IMPIDEN SU DESEMPEÑO EN UN NUEVO TRABAJO ( )

SE RECOMIENDA _____

IVAS

ANGEL S.A.S PROTECTORES LABORALES	HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL	**Version: 001** Fecha: 6/04/2013

FECHA

AÑO:2022

05/01/2022

TIPO DE EXAMEN

☒ **INGRESO** ☐ **PERIODICO** ☐ **EGRESO**

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES											
NAVARRO	LOBO	MARIA FERNANDA											
CC 1091665042	NATURAL OCAÑA	FECHA DE NACIMEINTO						EDAD	SEX		ESTADO CIVIL		
DIRECCION		A	A	M	M	D	D		F	X			
		9	0	1	2	0	1	31			SEPARADA		
		TELEFONO											
		3187397898											
ABOGADA		**ESCOLARIDAD**											
		A		P		B		TX		U			
NOMBRE DE LA EMPRESA: QUINTA BRIGADA EJERCITO NACIONAL		**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**											
ASESOR JURICO													

HISTORIA LABORAL

ANTECEDENTES DE TRABAJO

EMPRESA	OCUPACION	AÑO (s)	Ruid		Quim		Temp		Rad		Mat part		Seg		Erg		Biol		Otros	
			A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M
EJERCITO NAL DIRECCION	ASESOR JURICO	1 AÑO																		

ESPECIFIQUE: NIEGA ACCIDENTES

ANTECEDENTES FAMILIARES

PATOLOGÍAS	PADRE	MADRE	HERMANA	HERMANO	ABUELOS
DIABETES					
CARDIOPATIAS					
HIPERTENSION	X	X			
ENFERMEDADES PULMONARES					
CANCER					
OSTEOMUSCULARES					
ALERGIAS ASMA					
SORDERA CONGENITA					
TUBERCULOSIS					
A.C.V					
ENFERMEDADES DE SANGRE					
ALCOHOLISMO					
LUMBAGO CIATICA					
OTRAS ENFERMEDADES					

ANGEL S.A.S PROTECTORES LABORALES	HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL	**Version: 001** Fecha: 6/04/2013

PERSONALES

CONGENITOS	SI ( )	NO (X)	PROBLEMA DE PIEL	SI ( )	NO (X)
INMUNOPREVENIBLES	SI ( )	NO (X)	OSTEOMUSCULARES	SI ( )	NO ( )
INFECCIOSOS	SI ( )	NO (X)	ALERGICOS	SI ( )	NO (X)
SISTEMICOS	SI ( )	NO (X)	TOXICOS	SI ( )	NO (X)
OJOS	SI ( )	NO (X)	FARMACOLOGICOS	SI ( )	NO (X)
AGUDEZA VISUAL	SI ( )	NO (X)	QUIRURGICOS	SI ( )	NO)
OIDOS	SI ( )	NO (X)	TRAUMATICOS	SI ( )	NO ( )
NASOFARINGE	SI ( )	NO (X)	TRANSFUSIONES	SI ( )	NO ( )
CARDIOVASCULAR	SI ( )	NO (X)	VENEREAS (SIDA)	SI ( )	NO (X)
PULMONAR	SI ( )	NO (X)	DEFORMIDADES	SI ( )	NO (X)
GASTROINTESTINAL	SI ( )	NO (X)	PSIQUIATRICO	SI ( )	NO (X)
GENITOURINARIO	SI ( )	NO (X)	FARMACODEPENDENCIA	SI ( )	NO (X)
NEUROLOGICO	SI ( )	NO (X)	OTRAS ENFERMEDADES	SI ( )	NO (X)
ESPECIFIQUE:					

VACUNADO COVID 19 JANSSEN DOSIS UNICA ESPERA REFUERZO

ACTUALMENTE ESTÁ RECIBIENDO ALGUN MEDICAMENTO?:

HA SUFRIDO ACCIDENTES DE TRABAJO SI ( ) NO (X)

FECHA	EMPRESA	CAUSA	TIPO DE LESION	PARTE AFECTADA	DIAS INCAP	SECUELAS

INMUNIZACIONES

		FECHA			FECHA
TETANOS	SI (X) NO ( )		HEPATITIS	SI ( ) NO ( )	
FIEBRE AMARILLA	SI (X) NO ( )		MALARIA	SI ( ) NO ( )	

GINECO - OBSTETRICOS

MENARQUIA	VIVOS		
CICLOS	FUR 05/01/2022		
GESTACIONES 1 2 AÑOS 7 MESES	FUP		
PARTOS 0	PLANIFICA	SI	NO
ABORTOS	METODO AO		X
CESAREAS	FUC	FECHA	

HABITOS

CIGARRILLO	SI ( ) NO (X)		DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
FUMABA	SI ( ) NO ( )	FRECUENCIA			
N° POR DIA		ALCOHOL	0		
TOTAL AÑOS		ACTIVIDAD CULTURAL	0		
HASTA CUANDO		ACTIVIDAD DEPORTIVA	0		

ANGEL S.A.S PROTECTORES LABORALES	HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL	**Version: 001** Fecha: 6/04/2013

REVISION POR SISTEMA

PATOLOGIA POR SISTEMA	SI ( ) NO (X)	PATOLOGIA POR SISTEMA	SI ( ) NO (	X		
CEFALEA	SI ( ) NO (X)	E.D.A	SI ( ) NO (	X		
OJOS	SI ( ) NO (X)	FISURA, HEMATURA, NICTURA	SI ( ) NO (	X		
HIPOACUSIA	SI ( ) NO (X)	OSTEO-MUSCULAR	SI ( ) NO (	X		
TINNITUS OCUFENOS	SI ( ) NO (X)	ARTRALGIAS	SI ( ) NO (	X		
OTORREZ	SI ( ) NO (X)	DEFORMIDADES	SI ( ) NO (	X		
VERTIGO	SI ( ) NO (X)	SINDROME CONVULSIVO	SI ( ) NO (	X		
NARIZ	SI ( ) NO (X)	PARESTESIAS	SI ( ) NO (	XX		
GARGANTA	SI ( ) NO (X)	PLEJIAS	SI ( ) NO (	X		
DOLOR PREDORDIAL	SI ( ) NO (X)	NEUROLÓGICOS	SI ( ) NO (	X		
DISNEA	SI ( ) NO (X)	ENDOCRINO	SI ( ) NO (	XX		
TOS	SI ( ) NO (X)	LIPOTIMIA, PERDIDA DE CONCIENCIA	SI ( ) NO (	X		
EXPECTORACION	SI ( ) NO (X)	PSICOLÓGICO	SI ( ) NO (	X		
PIROSIS, EPIGASTRALGIAS	SI ( ) NO (X)	VASCULAR	SI ( ) NO (	X		
ESTREÑIMIENTO	SI ( ) NO (X)	PROLAPSO GENITAL-VULVOVAGINITIS	SI ( ) NO (	X		
	NIEGA NEXO EPIDEMIOLOGICO COVID 19 NIEGA SINTOMAS					

EXAMEN FISICO

BIOTIPO	PEQ.( ) MED. (X) GRA. ( )		T.A.		SUMINISTRADA
PESO	77	KG	F.C		POR MINUTO
ESTATURA	165	CM	F.R.		POR MINUTO
			TC.		

SE TOMAN SIGNOS VITALES DADOS POR PACIENTE RESTRICCION COVID

EXPLORACION MORFOLOGICA

OBSERVACION	1 ( ) 2 ( ) 3 ( )	OBSERVACION	1 (X) 2 ( ) 3 ( )
PIEL	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	INSPECCION CUELLO	1 (X) 2 ( ) 3 ( )
FANERAS	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	PALPACION CUELLO Y TIROIDES	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
PALPACION CRANEO	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	INSPECCION TORAX-SENOS	1 ( ) 2 (X) 3 ( )
PARPADOS	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	AUSCULTACION RESPIRATORIA	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
PUPILAS	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	AUSCULTACION CARDIACA	1 ( ) 2 ( ) 3 ( )
CORNEAS	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	INSPECCION ABDOMINAL	1 ( ) 2 (X) 3 ( )
PALADAR	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	PALPACION ABDOMEN	1 (2 ( ) 3 (X)
REFLEJO FOTOMOTOR	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	EXPLORACION DEL HIGADO	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
REFLEJO CORNEAL	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	EXPLORACION BAZO	1 ( ) 2 ( ) 3 ( )
CONJUNTIVAS	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	EXPLORACION RIÑONES	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
FONDO DE OJO	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	EXPLORACION SISTEMA LINFATICO	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
INSPECCION EXTERNA OIDOS	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	REGIONAL ANAL	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
OTOSCOPIA	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	GENITALES EXTERNOS	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
INSPECCION EXTERNA NARIZ	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	INSPECCION MIEMBROS SUPERIORES	1 (X) 2 ( ) 3 ( )
RINOSCOPIA	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)	INSPECCION MIEMBROS INFERIORES	1 ( ) 2 (X) 3 ( )
LABIOS	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	INSPECCION COLUMNA VERTEBRAL	1 (X) 2 ( ) 3 ( )
MUCOSA ORAL	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	PALPACION COLUMNA VERTEBRAL	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
ENCIAS	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	PULSOS PERIFERICOS	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
DIENTES	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	REFLEJOS TENDINOSOS	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
LENGUA	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	ARTICULACIONES	1 ( ) 2 ( ) 3 (X)
FARINGE	1 (X) 2 ( ) 3 ( )	NEUROLOGIA	1 (X) 2 ( ) 3 ( )
AMIGDALAS		ENFERMEDAD MENTAL	1 (X) 2 ( ) 3 ( )
ESPECIFIQUE:			

NOTA: 1. NORMAL 2. ANORMAL 3.NO EXAMINADO

	HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL	Version: 001
		Fecha: 6/04/2013

PRUEBAS	POSITIVO	NEGATIVO
FINKELSTEIN: DEDOS DE LA MANO ENCIMA DEL PULGAR, DESVIACION ULNAR DE LA MANO GENERA DOLOR, POSITIVO (DEQUERVAIN- LATERALIZACION CUBITAL RAPIDA)		X
TINEL: GOLPE A NERVIO - PERCUCION COSQUILLEO		X
PHALEN: FLEXION DE LA MUÑECA POR UN MINUTO PRODUCE PARESTESIA DEL MEDIANO (COMPRESION DE LA MUÑECA)		X
SCHOBER: FLEXOEXTENSION LUMBOSACRA		X

DIAGNOSTICO Y CONDUCTA

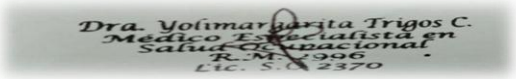
ADULTO JOVEN APTO

OBESIDAD GRADO II CONTROL NUTRICION

AUDIOMETRIA ( )	VISIOMETRIA ( )	REMISION ESPECIALISTA ( )
LABORATORIO CLINICO ( )	INTERCONSULTA ESPECIALISTA ( )	ESPIROMETRIA ( )

EL EXAMINADO ESPECIFICA QUE NO OMITIO NINGUN DATO RELEVANTE SOBRE SUS ANTECEDENTES OCUPACIONALES PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIESEN INFLUIR SOBRE EL ESTADO DE SALUD Y QUE TODA LA INFORMACION EXPRESADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTO

BAJO PROTOCOLO COVID TELECONSULTA



FIRMA DEL MEDICO
REGISTRO

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C.

RESULTADOS EXAMENES PARACLINICOS SALUD OCUPACIONAL

EXAMEN			RESULTADO	
AUDIOMETRIA	1 ( ) 2 ( )		POSITIVO	NEGATIVO
ESPIROMETRIA	1 ( ) 2 ( )			
VISIOMETRIA	1 ( ) 2 (X)	HEMOCLASIFICACION	A POSI	
HEMATOLOGIA	1 ( ) 2 ( )	R.H.	0 AB	A B
CITOQUIMICA DE ORINA	1 ( ) 2 ( )	ESPECIFIQUE	POSITIVOX	NEGATIVO
BIOQUIMICA	1 ( ) 2 (X)			
SEROLOGIA	1 ( ) 2 ( )			
COPROLOGIA	1 ( ) 2 ( )			
RX DE COLUMNA ALUMBAR	1 ( ) 2 ( )			
FROTIS DE UÑAS	1 ( ) 2 ( )			
FROTIS DE GARGANTA	1 ( ) 2 ( )			

NOTA: 1=NORMAL , 2 = ANORMAL

SE REALIZA VALORACION TELECONSULTA RESTRICION COVID

Consulte su estado RUT.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1091665042	Dv	5

Primer Apellido	NAVARRO	Segundo Apellido	LOBO
Primer Nombre	MARIA	Otros Nombres	FERNANDA

Fecha Actual	05-01-2022 15:04:38
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN

Buscar Limpiar

la-proteccion-de-datos-de-los-colombianos.aspx)

RUAF Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2022-01-07

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1091665042	MARIA	FERNANDA	NAVARRO	LOBO	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2022-01-07

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
E.P.S. SANITAS	Contributivo	01/12/2021	Activo	ADICIONAL	OCAÑA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2022-01-07

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2013-08-15	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2022-01-07

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-02-17	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2022-01-07

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2021-11-30

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2019-02-11	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2022-01-07

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2021-11-30

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 1/11/2022 2:41:36 PM Pag.1



Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)
Términos y Condiciones de uso. (/Documents/Ministerio/Terminos%20y%20Condiciones%20de%20uso%20del%20portal%20web_Octubre%202012x.pdf)
Ultima Actualización : martes, 11 de enero de 2022

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Versión 2.4

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2022 02:59:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1091665042** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la

Ley 1801 de 2016 (https://go.vlex.com/vid/663451053?fbt=webapp_preview)

"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28692371** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bucaramanga **FECHA:** Enero 2022

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. **DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)**

Nombre o Razón Social: MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 1091665042	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No. 1091664042	
Otro Tipo de Documento		No.	¿Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: calle 17 N.° 19- 48 Teléfono: 3187397898
E- mail: mafenavarrol@hotmail.com Fax:
Departamento: Santander Ciudad: Bucaramanga Municipio: Bucaramanga
Denominación de la cuenta: Corriente __ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

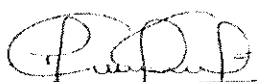
II. **DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: **BANCOLOMBIA** Código: **07**
Sucursal: Centro Ciudad: Ocaña
Dirección: **Calle 11 No 12- 48 Ocaña** Teléfono: **5610388** Fax:
Número de la Cuenta: **31861139690**

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA



MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO
C.C. 1091665042 DE OCAÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.665.042
NAVARRO LOBO
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1990
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
30-ENE-2009 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Certificado Bancario

Martes, 5 de Enero de 2021

Señor
COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO identificado(a) con CC 1091665042, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	31861139690	2010/07/31	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bucaramanga, Enero 05 2022

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.665.042, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO				Edad:	31 AÑOS	
No. Documento:	1.091.665.042	Dirección:	Calle 17 N.° 19- 48		Ciudad:	Bmanga	
Teléfono fijo:	3187397898	Celular:	3187397898	Email:	mafenavarrol@hotmail.com		
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Bachillerato	Pregrado:	Abogado	Postgrado:	Esp. En Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.		
Cuenta Bancaria No.:	31861139690	Tipo:	A+	Entidad y Sucursal:	Bancolombia		

2. Datos Familiares							
Estado Civil:	**Soltero**			**No. de hijos:**	**No**		
Nombres de los hijos:				**Identificación:**			
Isabell Fernanda Peña Navarro				**1092191450**			
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	N/A						
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:			
Teléfono fijo:		Celular:		Email:			
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:					
Publica Privada		PRIVADA					
Es militar o civil :		Entidad:					

vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		Grado de Consanguinidad:	
		Cargo que desempeña:	

3. Experiencia laboral

Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
Organización Servicios y Asesorías	Obra o labor	12 meses
Optimizar Servicios Temporales	Obra o labor	5 meses
Cellmarket.ink bmanga	Prestación de Servicios	4 meses
Abogados y Asociados	Prestación de servicios	5 años
Batallón de Infantería N. 15 Santander	Prestación de Servicios	12 meses
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Prestación de Servicios	18 meses
Estación de Servicios Gran Silvania	Prestación de Servicios	5 años
Estación de servicios Gedeón	Prestación de Servicios	5 años
Global Premiun	Prestación de Servicios	5 años
Instalgas Bogota	Prestación de Servicios	5 años
Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército- DIPSE	Prestacion de Servicios	11 meses

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica**

Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)	**Aplica No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

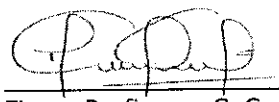
7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			

Se ha afiliado a pensión:	SI	**X**	NO	**Entidad:**	**Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	NO	Causal:

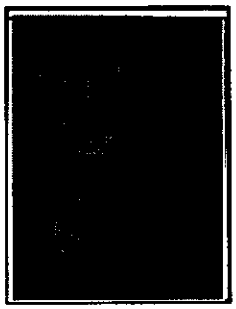


Firma, Posfirma y C. C.

EJERCITO NACIONAL

QUINTA BRIGADA

FORMATO PRESTADORES DE SERVICIOS



NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO

N° DE CÉDULA 1.091.665.042 **PROFESIÓN:** ABOGADO

CONTACTO: 3187397898 **CORREO ELECTRÓNICO:** mafenavarrol@hotmail.com

UNIDAD A LA QUE PERTENECE: BR05 **SECCIÓN:** B4 BR5 BITER – GGSAN

N° CONTRATO 2022: _____ **VALOR DE CONTRATO MENSUAL:** 2.448.899.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 MESES **VALOR DEL CONTRATO ANUAL** 17.142.291.00

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA QUINTA BRIGADA Y APOYO JURIDICO AL BITER5 Y GGSAN

ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Asesorar en materia de contratación estatal, convenios y Ley 418 en la unidad donde prestará sus servicios profesionales y a sus unidades subalternas.
2. Asesorar en derecho contractual, administrativo, civil y comercial.
3. Responder a consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la

ejecución y control de los recursos asignados a la unidad y sus procesos contractuales.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas, en relación con los procesos contractuales que cursan.
5. Revisar proyectos de pliegos de condiciones, invitaciones públicas (o lo que haga sus veces) y asesorar a los comités técnicos y financieros en la estructuración de su referencia.
6. Estructurar los proyectos de Ley 418 para presentar a los diferentes entes territoriales de la jurisdicción.
7. Respuesta a las observaciones a los pliegos e informes del comité, de los procesos que sean asignados. Preparar, revistar y proyectar informes, según instrucciones del comandante.
8. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de la gestión realizada en virtud de las revistas administrativas realizadas a las unidades tácticas.
9. Proyectar para la firma del comandante oficios, requerimientos, solicitudes y demás actos administrativos que sean necesarios.
10. Apoyo en materia disciplinaria, administrativa y requerimientos del GGSAN y BITER5, ya que estas dos unidades no cuentan con asesor jurídico y presentan esta sentida necesidad. Destacando que el GGSAN cuenta con 1 solo expediente administrativo y el BITER5 tiene 4 disciplinarios y 3 administrativos.
11.El contratista no podrá bajo ningún motivo, ejercer labores de defensoría técnica de cualquier persona que haya sido vinculada a cualquier título, en los procesos disciplinarios e informativos administrativos adelantados por la Quinta Brigada o cualquiera de sus miembros
12.acompañamiento inmediato a las necesidades jurídicas consideradas por el comandante de la Unidad en efecto a resultados operacionales obtenidos por la misma o situaciones que impliquen la apertura de procesos disciplinarios o administrativos en caso del que Comandante considere necesario el desplazamiento al sitio de los hechos, asumirá la responsabilidad y los gastos que este genere
13.El contratista deberá presentar de manera periódica los documentos exigidos por la Ley para efectuar el respectivo pago en las fechas estipuladas por el Ordenador del gasto, mediante comunicado emitido por el mismo así: (elaboración de informe de actividades detallado que refleje el cumplimiento del objeto del contrato avalado por el supervisor del mismo, cuenta de cobro, así mismo presentar el pago de seguridad social, pensión, salud, ARL, mediante la presentación de la planilla detallada, so pena de incurrir en sanciones establecidas en la Ley .
14. Guardar debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
15. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones injustificadas
16.las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

17. Responsabilidad del archivo de los documentos que genere durante la ejecución del contrato.
18. Ayudar a que el ambiente laboral con el equipo de trabajo sea el adecuado.
Asesorar con eficiencia y eficacia

SI NO HA TENIDO CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL:

ÚLTIMA ENTIDAD PARA LA CUAL TRABAJÓ: _____

CARGO: _____ **JEFE INMEDIATO:** _____

TELÉFONO: _____ **TIEMPO LABORADO:** _____

APROBACIÓN COMITÉ:

SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUTORIZA

GRADO: TE **NOMBRE:** LUISA FERNANDA DAVILA CARRILLO **SI:** ☐ **NO:** ☐

CARGO: OFICIAL JURIDICA BR5 **FIRMA:** _____

OBSERVACIONES: _____

GERENTE DEL PROYECTO: **AUTORIZA**

GRADO: TC **NOMBRE:** PATIÑO OROZCO DIEGO FERNANDO **SI:** ☐ **NO** ☐

FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

COMANDANTE UNIDAD EJECUTORA: **AUTORIZA**

GRADO: MY NOMBRE: ACUESTA PARADA ALEJANDRO **SI:** ☐ **NO:** ☐

FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

MESES AUTORIZADOS PARA CONTRATO 2022: 7 MESES

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio La Presentación

Ocaña - Norte de Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
mediante Resolución No. 0001082 del 8 de noviembre de 2005.

Confiere a:

María Fernanda Navarro [illegible]

Identificada con T.I. No. 901201-705[illegible] de Ocaña

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la [illegible]
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

[illegible]
Rectora

[illegible]
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. [illegible] Libro de Registro No.

Dado en Ocaña - Norte de Santander, a 10 de diciembre del año 20[illegible]

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994 expedido por el [illegible]

Certificado Bancario

[redacted]

[redacted]

[redacted]

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

María Fernanda Navarro Lobo

CC. 1.091.665.042 de Ocaña

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 20 días del mes de Marzo de 2015

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 588.98.2015

Folio 9 Libro 8

p

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 587.78.2015
(Libro 8 , Folio 9)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 20 de Marzo de 2015 , la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fr. SAMUEL E. FORERO BUITRAGO, o.p. y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADA

a : MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO
C.C No. 1091665042 de OCAÑA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional, P. SAMUEL E. FORERO BUITRAGO, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano (a), DR. JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Luis Gómez Suárez. (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 20 de Marzo de 2015

El Secretario General, **JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ**

María Fernanda Navarro Lobo



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

María Fernanda Navarro Lobo

EL TÍTULO DE

Especialista En Salud Ocupacional Y Riesgos Laborales

FIRMA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB
SECCIONAL BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
REGISTRO PROFESIONAL No. 03718

CERTIFICA QUE:

María Fernanda Navarro Lobo
C.C. No. 1091665042 Ocaña (Nte Sder)

MEDIANTE ACTA NO. 082 LIBRO 012 FOLIO 3718 EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
RECIBIO EL TITULO DE:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

DESPUES DE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO PENSUM ACADEMICO Y DEMAS REQUISITOS LEGALES, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROFESIONAL NO. 03718 DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CARLA LILIANA OLARTE ZAMBRANO
Coordinadora Registro y Control

00744

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Bucaramanga, 20 de Junio de 2013

EL SECRETARIO GENERAL, EL SECRETARIO DE DIVISION DE CIENCIAS HUMANAS Y EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL BUCARAMANGA

Institución universitaria de carácter privado, aprobada por el Gobierno Nacional según Decreto 1583 de agosto de 1975,

CERTIFICAN:

Que MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO , identificada con cédula de ciudadanía 1091665042 de Ocaña (Norte de Santander), cursó y aprobó las asignaturas teóricas y prácticas correspondientes al plan de estudios del programa de DERECHO de esta Universidad. Terminó el catorce de junio de dos mil trece, incluyendo las asignaturas de consultorio jurídico I, consultorio jurídico II, consultorio jurídico III y consultorio jurídico IV.

Se expide por solicitud del interesado.

JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ

JOHANA SARIT RIANO ACOSTA

JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS

Fandes R

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 24 de junio de 2013

LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, SECCIONAL BUCARAMANGA, APROBADO POR EL ACUERDO No. 14 DEL 14 DE ABRIL 1.977, PROFERIDO POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A:

Que MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.091.665.042 de Ocaña (Norte de Santander), cursó y aprobó satisfactoriamente CONSULTORIO JURÍDICO I, II, III y IV.

Se expide por solicitud de la Interesada.

MARCELA INES CABRA DIAZ
Directora Consultorio Jurídico

Vo.Bo.
JORGE LUIS GÓMEZ SUAREZ
Secretario General

Esperanza Murillo

Carrera 18 No. 9 - 27
Teléfono 6808801 Fax 6717067
Bucaramanga - Colombia
NIT 860.012.357-6

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE

MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO

Asistió y participó en el

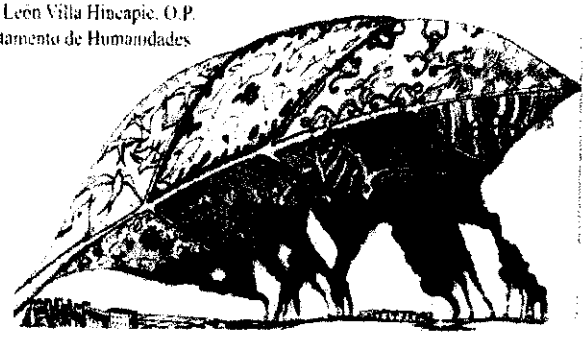
IX Congreso Internacional de Humanidades: Biodesarrollo

Realizado en la ciudad de Bucaramanga, durante los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

Fray Orlando Rueda Acevedo, O.P.
Rector

Fray Guillermo León Villa Hincapie, O.P.
Director Departamento de Humanidades

Abog. José Pablo Santamaría Patiño
Secretario General



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

CERTIFICA QUE

MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO

1091665042 Ocaña N. de S.

Asistió y participó en el
Seminario de Actualización Jurídica
Ley 1394 y 1395 del 2010 por las cuales se regula un arancel judicial y se adoptan medidas en materia de descongestión judicial, realizado los días 30 y 31 de agosto de 2010.

Bucaramanga, 31 de agosto de 2010

Fr. Orlando Rueda Acevedo, O.P.
Rector

Matilde Gómez Bautista
Decana Facultad de Derecho

Jorge Luis Gómez Suárez
Secretario General

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

3° Congreso Internacional de Derecho Empresarial y Contractual
Comercio Electrónico, Responsabilidad y Derecho Laboral

LA FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICA QUE

María Fernanda Navarro Lobo

Asistió al

III Congreso Internacional de Derecho Empresarial y Contractual
Comercio Electrónico, Responsabilidad y Derecho Laboral

Realizado en Bucaramanga, del 23 al 26 de octubre de 2012.

P. FAUSTINO CORCHUELO ALFARO, O.P.
Rector

JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ
Secretario General

EVA DEL PILAR PLATA SAMIENTO
Decana Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No. 1760 DE MARZO 26 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

María Fernanda Navarro Lobo

Con Cédula de Ciudadanía 1091665042 Ocaña

Cursó y aprobó el diplomado en

"SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN SALUD OCUPACIONAL"

Realizado del 27 de Junio al 7 de Noviembre de 2015.

Con una duración de 156 horas

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Vicerrectora Académica

Andrea Juliana Rueda Lizcano
Directora Programa

03341

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No. 3960 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

María Fernanda Navarro Lobo

Con Cédula de Ciudadanía 1091665042

Cursó y aprobó el diplomado en

"ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL"

Realizado del 20 de Noviembre de 2015 al 16 de Abril de 2016

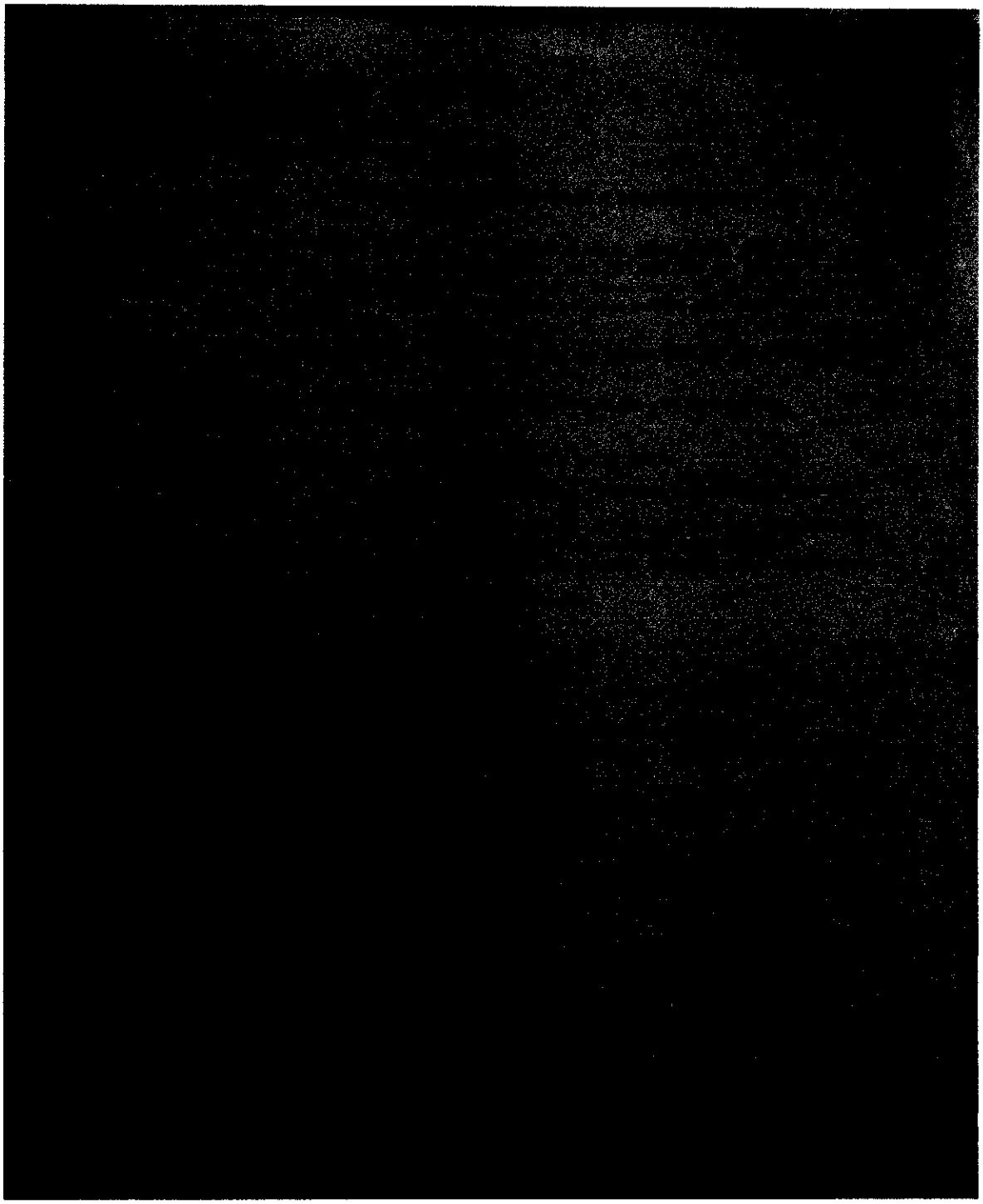
Con una duración de 164 horas

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Vicerrectora Académica

Directora Programa

03651



Optimizar

OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.

NIT 900,128,018 - 8

CERTIFICA QUE

(la) señor(a) NAVARRO LOBO MARIA FERNANDA identificado con la cédula de ciudadania No.1,091,665,042 expedida en OCAÑA ha laborado para nuestra compañia en los siguientes periodos:

Empresa Usuaria	Inicio	Terminacion	Cargo o Labor	Ultimo Sueldo
UNION TEMPORAL CENTRO ORIENTE	20141215	20150222	ASISTENTE JURIDICO	$ 1,200,000

El tipo de contratacion es por Obra o Labor.

Dado en BOGOTA D.C., a los 25 dias del mes de Enero de 2016.

Atentamente,

KATHERINE CABALLERO MOYA
DIRECTOR DE OPERACION COMERCIAL

PERSONAL Y SERVICIOS OPORTUNOS S.A.S.

PERSONAL Y SERVICIOS OPORTUNOS S.A.S.

NIT 900,393,010 - 4

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) NAVARRO LOBO MARIA FERNANDA identificado con la cédula de ciudadania No. 1,091,665,042 expedida en BOGOTA ha laborado para nuestra compañía en los siguientes periodos:

Empresa Usuaria	Inicio	Terminacion	Cargo o Labor	Ultimo Sueldo
PERSONAL Y SERVICIOS OPORTUNOS	20150224	20150515	ASISTENTE JURIDICO	$ 1,500,000

El tipo de contratacion es: por Obra o Labor.

Dado en BOGOTA, a los 25 dias del mes de Enero de 2016.

Atentamente,

ERIKA MORENO MORENO

REPRESENTANTE LEGAL

CELLMARKET. INK

El suscrito Representante Legal de la empresa CELLMARKET.INK, identificado con NIT: 1091658765-2.

CERTIFICA

Que la doctora **MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.091.665.042 expedida en Ocaña (N.S), actualmente laboró en mi negocio con el cargo de ASESORA JURIDICA desde el 15 de Julio de 2015 hasta el día 23 de noviembre de 2015.

Realizando funciones de Asesoría Jurídica en requerimientos que llegan al negocio frente a quejas y reclamos en venta de equipos Celulares.

Se expide a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de julio del año 2016.

Cordialmente,

MAICOL FERNANDO NAVARRO LOBO
C.C. 1.091.665.042 de Ocaña
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
CARRERA 12 No 12- 43 Oficina 302
TELEFAX 0375620289

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que la doctora **MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO**, identificada con número de cedula 1.091.665.042 de Ocaña, con tarjeta profesional 258.260 del Honorable Consejo de la Judicatura, lleva procesos civiles desde el año 2016 hasta la fecha.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Ocaña Norte de Santander, a las trece (13) días del mes de septiembre de 2016.

ALICIA EUGENIA LUNA NOGUERA
Secretaria

ESTACION DE SERVICIO GEDEON

La Esperanza (N. de S)

Nit. 88.278.337 – 0

HACE CONSTAR

Que la Doctora Maria Fernanda Navarro Lobo mayor de edad identificadora(i) con cedula de Ciudadania numero 1.091.665.042 de Ocaña N.S laboró en mi negocio de razón social ESTACIÓN DE SERVICIOS GEDEÓN con NIT 88278337-0 ubicada en la vereda el rumbon via al mar municipio la Esperanza con el cargo de Abogada desde el año 2016 hasta la fecha con un salario de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MCTE con un contrato por Prestación de Servicios realizando las siguientes funciones

- Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Contestacion y/o revisión de respuestas sobre quejas, peticiones y reclamos de los clientes
- Contestacion de demandas y derechos de petición
- Vinculación de los trabajadores
- Realización de procesos disciplinarios y terminación de contratos laborales
- Asesoria estrategica para la toma de decisiones respecto de personal en materia laboral
- Acompañamiento juridico y solución eficiente sobre trabajadores discapacitados incapacitados y con restricciones médico-laborales
- Elaboracion de conceptos juridicos laborales de seguridad y salud en el trabajo y seguridad social
- Acompañamiento legal para mitigar el riesgo de posibles demandas por responsabilidad derivada de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Acompañamiento audiencias ante el Ministerio del Trabajo
- Asesoria en investigación y reportes de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Capacitación frente al Sistema General de Riesgos Laborales
- Sensibilización en funciones y responsabilidades del COPASST y comite de convivencia laboral
- Capacitaciones sobre toda la normatividad vigente para frente al Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Actualización legal en derecho laboral, seguridad y salud en el trabajo y frente a la seguridad social
- Asesoramiento en cuanto a Reclamación de todo tipo de deudas y obligaciones

Se expide en Ocaña N.S a los 10 dias del mes de enero del año 2021

Cordialmente

E.D.S. GEDEON
NIT 88278337-0
Cesar Federico Quintero Sanjuan

CESAR FEDERICO QUINTERO SANJUAN
C.C. 88 278 337
Representante legal EDS GEDEON
NIT 88 278 337-0

EDS GEDEON
VEREDA EL RUMBON VIA AL MAR
LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER

GLOBAL PREMIUM
ESTACIONES DE SERVICIO
NIT: 88.278.337-0

HACE CONSTAR

Que la Doctora Maria Fernanda Navarro Lobo, mayor de edad identificado(a) con cedula de Ciudadania número 1 091 685 042 de Ocaña N S, laboró en mi negocio de razón social GLOBAL PREMIUM- ESTACIONES DE SERVICIO con NIT 88278337 0 ubicada en la carrera 18 No 7-90 barrio las cajas de la ciudad de Ocaña, desempeñando el cargo de Abogada desde el año 2016 hasta la fecha con un salario de SETECIENTOS MIL PESOS ($700 000) MCTE con un contrato por Prestación de Servicios, realizando las siguientes funciones

- Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Contestación y/o revisión de respuestas sobre quejas, peticiones y reclamos de los clientes
- Contestación de demandas y derechos de petición
- Vinculacion de los trabajadores
- Realización de procesos disciplinarios y terminación de contratos laborales
- Asesoria estratégica para la toma de decisiones respecto de personal en materia laboral.
- Acompañamiento jurídico y solución eficiente sobre trabajadores discapacitados, incapacitados y con restricciones médico-laborales.
- Elaboración de conceptos jurídicos laborales, de seguridad y salud en el trabajo y seguridad social
- Acompañamiento legal para mitigar el riesgo de posibles demandas por responsabilidad derivada de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Acompañamiento audiencias ante el Ministerio del Trabajo.
- Asesoria en investigación y reportes de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Capacitación frente al Sistema General de Riesgos Laborales
- Sensibilización en funciones y responsabilidades del COPASST y comité de convivencia laboral
- Capacitaciones sobre toda la normatividad vigente para frente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Actualización legal en derecho laboral, seguridad y salud en el trabajo y frente a la seguridad social
- Asesoramiento en cuanto a Reclamación de todo tipo de deudas y obligaciones

Se expide en Ocaña N S., a los 10 días del mes de enero del año 2021

Cordialmente,

CESAR FEDERICO QUINTERO SANJUAN
C.C. 88.278.337
Representante legal GLOBAL PREMIUM ESTACIONES DE SERVICIO
NIT: 88.278.337-0

GLOBAL PREMIUM - ESTACIONES DE SERVICIO
Carrera 18 No 7-90 Barrio las cajas
OCAÑA NORTE DE SANTANDER



E.D.S LA GRAN SILVANA I

La Esperanza (N. de S)

Nit. NN.278.337 - 0

HACE CONSTAR

Que la Doctora Maria Fernanda Navarro Lobo, mayor de edad identificada con cedula de Ciudadania numero 1.091.665.042 de Ocaña N.S. laboró en mi negocio de razón social ESTACIÓN DE SERVICIOS LA GRAN SILVANA I con NIT. 88278337-0 ubicada en la vereda el rumbón carretera via al mar del Municipio la Esperanza, desempeñando el cargo de Abogada desde el año 2016 hasta la fecha con un salario de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MCTE. con un contrato por Prestación de Servicios, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Implementacion del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Contestación y/o revisión de respuestas sobre quejas, peticiones y reclamos de los clientes
- ✓ Contestación de demandas y derechos de petición
- ✓ Vinculacion de los trabajadores
- ✓ Realización de procesos disciplinarios y terminación de contratos laborales
- ✓ Asesoria estratégica para la toma de decisiones respecto de personal en materia laboral
- ✓ Acompañamiento jurídico y solución eficiente sobre trabajadores discapacitados incapacitados y con restricciones medico-laborales
- ✓ Elaboración de conceptos jurídicos laborales, de seguridad y salud en el trabajo y seguridad social
- ✓ Acompañamiento legal para mitigar el riesgo de posibles demandas por responsabilidad derivada de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- ✓ Acompañamiento audiencias ante el Ministerio del Trabajo
- ✓ Asesoria en investigación y reportes de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales
- ✓ Capacitacion frente al Sistema General de Riesgos Laborales
- ✓ Sensibilización en funciones y responsabilidades del COPASST y comité de convivencia laboral
- ✓ Capacitaciones sobre toda la normatividad vigente para frente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Actualizacion legal en derecho laboral, seguridad y salud en el trabajo y frente a la seguridad social
- ✓ Asesoramiento en cuanto a Reclamación de todo tipo de deudas y obligaciones

Se expide en Ocaña N.S., a los 10 dias del mes de enero del año 2021

Cordialmente

E.D.S LA GRAN SILVANA I

CESAR FEDERICO QUINTERO SANJUAN
C.C. 88.278.337
Representante legal EDS LA GRAN SILVANA I
NIT: 88.278.337

EDS LA GRAN SILVANA I
VEREDA EL RUMBON VIA AL MAR
LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
Carrera 12 No. 12-43 Palacio de Justicia, 4 ° Piso – Of. 401
TELEFAX 097- 5691894

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que la doctora MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO, identificada con la C. C. No. 1.091.665.042 de Ocaña y T.P. No. 258.260 del C.S.J. actuó como defensora del señor ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE PARRA, identificado con la C.C. No. 1.052.085.841 de El Carmen de Bolívar, dentro del proceso adelantado en su contra por el delito de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes, con radicado de la fiscalía No. 544986001135201500269 y radicado interno No. 544983104002-2015-0249-00.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

LAURA STELLA SUÁREZ ECHÁVEZ
Secretaria

DOCTORES
CARLOS ERNESTO GONZÁLEZ QUINTERO E HIJO
ABOGADOS

ABOGADOS C&G ASOCIADOS

El suscrito abogado **CARLOS ERNESTO GONZÁLES QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No 13.361.903 expedida en Ocaña N.S. T.P. 35.021 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICA

Que la doctora **MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.091.665.042 expedida en Ocaña (N.S), actualmente laborando en la oficina en nuestra firma, en el cargo de Abogada en procesos penales desde el 25 de enero del año 2016 hasta la fecha.

Realizando funciones de Abogada Contractual en cualquier en cualquier área del Derecho Penal y civiles.

Se expide a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,

CARLOS ERNESTO GONZÁLES QUINTERO
C.C. 13.361.903 de Ocaña N.S.
T.P. 35.021 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura

FABIAN LEONARDO VELASQUEZ SANTIAGO

ABOGADO

TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

El suscrito abogado **FABIÁN LEONARDO VELÁSQUEZ SANTIAGO** identificado con cedula de ciudadanía No 5.471.237 expedida en Ocaña N.S. T.P. 229.228 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICA

Que la doctora **MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.091.665.042 expedida en Ocaña (N.S), actualmente laborando en la oficina de Investigación Judicial y Criminalística con el cargo de Abogada para la defensa en procesos penales desde el 23 de noviembre del año 2015 hasta la fecha.

Realizando funciones de Abogada Contractual en cualquier procedimiento dentro del proceso penal he investigación criminal, trabajos de campo, labor de vecindario y estudios socioeconómicos, laborales y culturales.

Se expide a petición del interesado a los Trece (13) días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,

FABIAN LEONARDO VELASQUEZ SANTIAGO
C.C. 5.471.237 de Ocaña N.S.
T.P. 229.228 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura

Carrera 12 No 12 – 86 Oficina 01 del Edificio Francois de la ciudad de Ocaña N.S
Mail fabianvelasquezsantiago@gmail.com – fabianvelasquez@hotmail.com
Celular: 3212311693 5622450

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO**, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía numero **1091663042**, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a termino fijo desde el 08 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de **PROFESOR INSTRUCTOR 2**, con una asignación salarial mensual de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.359.000)**. Adscrita al programa de Administración en Salud Ocupacional

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR INSTRUCTOR 2	08 de febrero de 2018	06 de junio de 2018
PROFESOR SIN CLASIFICAR	15 de agosto de 2017	07 de diciembre de 2017
PROFESOR TIEMPO PARCIAL	17 de abril de 2017	10 de junio de 2017

Funciones Profesor:

- Orientar los cursos de acuerdo con el Modelo Educativo Institucional el enfoque pedagógico y la metodología de los programas.
- Desarrollar las actividades propias de las funciones de docencia, investigación, proyección social, gestión académica y bienestar, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo profesoral, acordado con su Facultad, Centro Regional o Unidad Académica equivalente
- Utilizar tecnología educativa para mediar procesos de aprendizaje.
- Registrar los resultados de la evaluación a los estudiantes, a través del Sistema de Información Académica en las fechas estipuladas en el calendario académico
- Participar en redes académicas nacionales e internacionales
- Producir material didáctico para las actividades propias de la labor docente, de acuerdo con la metodología de trabajo desarrollada con los estudiantes
- Promover la investigación formativa, la producción académica y la proyección social desde el ejercicio de la docencia.
- Participar en eventos académicos locales, regionales e internacionales para la socialización de productos de investigación o proyección social.
- Participar en los programas y actividades que ofrezca la institución en relación con el desarrollo integral de los profesores
- Brindar asesoría y acompañamiento a los estudiantes en su proceso de formación
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento profesoral de UNIMINUTO y en el Contrato Laboral suscrito

Se expide en Bogotá, a los 30 días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,

JORGE DARIO HIGUERA BORRO
Vicerrector Regional

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
OCAÑA NC

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE OCAÑA, N. DE S.

HACE CONSTAR:

Que la **Dra. MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO, identificado con la C.C. No. 1.091.665.042 y T.P. No. 258.260 del C.S.J** ha litigado en este Juzgado desde el año dos mil dieciséis (2016) hasta la fecha en diferentes procesos penales, desempeñando sus funciones a cabalidad, lo mismo que asistiendo puntualmente a las audiencias programadas.

Se expide la presente hoy veintiocho (28) de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

CAMILO ERNESTO PELAEZ VALDERRAMA
Secretario

María Fernanda Navarro Lobo

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
Carrera 12 No. 13-43 Palacio de Justicia, 4° Piso - Of. 401
TELEFAX 097- 5691684

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que la doctora MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO, identificada con la C. C. No 1.031.665.042 de Ocaña y T.P. No. 258.260 del C.S.J. actúa como defensora del señor ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE PARRA, identificado con la C.C. No 1.052.085.841 de El Carmen de Bolívar, dentro del proceso adelantado en su contra por el delito de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes, con radicado de la Fiscalía No 544986001135201500089 y radicado interno No 544883104XC2-2015-0249-00.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

LAURA STELLA SUÁREZ ECHÁVEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

El suscrito Juez del Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías

CERTIFICA

Que la doctora **MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.091.665.042 y Tarjeta Profesional No. 258.260 del C.S.J. ha fungido como abogada en los siguientes procesos desde el 2015 hasta la actualidad

Procesados: MARVIN HELI SANTIAGO PLATA
Radicado: 2015-0080459
Delito: Concierto para delinquir

Procesados: RAFAEL ERNESTO PLATA MONTAÑO
Radicado: 2015-0080459
Delito: Concierto para delinquir

Procesados: CARLOS JAVIER TUA PEREIRA
Radicado: 2017-80960
Delito: Receptacion

Procesados: ROBINSON TRIGOS AMAYA
Radicado: 2017-00094
Delito: Violencia Intrafamiliar

Procesados: CIRO ALFONSO GUERRERO BARBOSA Y OTROS
Radicado: 2016-0019
Delito: Hurto Calificado y agravado en concurso con tráfico o porte de estupefacientes

Procesados: YESID FABIÁN ARIAS ANDRADE
Radicado interno: 2017-80716
Delito: Hurto agravado

Se expide la anterior certificacion a los veintidos (22) dias del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

MARCELINO ANGARITA BARBA
JUEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807861430

(415)7707212489984(8020) 000001480786143 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 1 6 6 5 0 4 2	5	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 6 5 0 4 2	2 0 0 9 0 1 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NAVARRO	LOBO	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTOLUJOS YOUCAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

41. Dirección principal: CL 8 16 B 15 BRR LA ROTINA

42. Correo electrónico: mafenavarrol@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 8 3 9 3 1 0	3 1 8 7 3 9 7 8 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 1 8 0 2 0 2	6 9 1 0	2 0 1 6 0 1 0 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 22 / 12 : 28: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRO LOBO MARIA FERNANDA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807861430

(415)7707212489984(8020) **000001480786143 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 1 6 6 5 0 4 2	5	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 3 1 8 3 3	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	4 9 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807861430

(415)7707212489984(8020) **000001480786143 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 1 6 6 5 0 4 2	5	Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: AUTOLUJOS YOUCAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

165. Dirección: CALLE 8 16B-15 BRR ROTINA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 3 1 8 3 4	2 0 1 8 0 2 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 2 5 6 3 5 4 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Navarro	Lobo	Maria Fernanda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1091665042

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 01 MES 12 AÑO 1990

PAÍS Colombia

DEPTO N. de Stder

MUNICIPIO Ocaña

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 10 # 19 A - 28.

PAÍS Colombia DEPTO N. de Stder

MUNICIPIO Ocaña

TELÉFONO 3187397898 EMAIL mafernavarrol@hot

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		Abogada	12	2014	258.260
ES	2	X		Esp. Salud Ocupacional y Riesgos L	09	2016	970.45.

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X
Ingles		X				X		X	

Escaneado con CamSc

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Dirección de Preservación DIPSE - coper	x		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá D.C	Dipse@buzonejercito.mil.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3155130627	DÍA 01 MES 02 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Jurídica Dipse	DIPSE - coper	comando de personal.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instalgas Bogotá		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá D.C	andrespama@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3163997350	DÍA 06 MES 10 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Abogada	Jurídica	Centro - Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Estación de servicios Global- Gedeón		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	La Esperanza	Cesarquintero@gmail.com.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3222129783	DÍA 10 MES 01 AÑO 2016	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Jurídico - Abogada	Jurídico	La esperanza - Santander

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Batallón de Infantería Santander - Bisan	x		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Norte de Santander	Ocaña	paobal@buzonejercito.mil.co.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3202732578	DÍA 20 MES 12 AÑO 2016	DÍA 15 MES 08 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Jurídico	Jurídica contratación	Batallón # 15 Santander

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamSc

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ocaña N. de Stder

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con CamSc